



## La Supertransporte encontró 88 hallazgos en empresas que prestan servicio de transporte fluvial en embalses, represas y lagunas

*La Superintendencia de Transporte encontró 88 hallazgos en las inspecciones preventivas realizadas a embalses, lagunas y represas, donde se evidenció alta informalidad en la prestación del servicio de transporte público fluvial, sin aparentemente cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por la normatividad vigente.*

- Las visitas fueron realizadas en época de alta temporada y se evidenció que de 103 empresas que operan el transporte fluvial en las zonas inspeccionadas, 30 no estarían cumpliendo con los requisitos para su habilitación.*
- Así mismo, se encontró que de 251 embarcaciones revisadas, 58 no estarían cumpliendo con la normatividad vigente exigida para el transporte fluvial de personas, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de este modo de transporte.*

La Superintendencia de Transporte, en ejercicio de su función preventiva en el marco del principio de la Legalidad, realizó visitas de inspección a diferentes embalses, represas y lagunas en varias regiones del país, principalmente a aquellos que cuentan con mayor afluencia de visitantes.

Con el fin de establecer si las empresas que operan el transporte fluvial y las embarcaciones, cumplen con los requisitos para prestar de manera efectiva el servicio y garantizar la protección de la vida, seguridad y bienestar de los usuarios de este modo de transporte, la entidad efectuó su función de vigilancia y control durante varios días de alta temporada.

En este período, los funcionarios de la entidad encontraron 88 hallazgos que podrían representar un riesgo fatal para las personas que acuden a este tipo de transporte fluvial, ya que se evidenció que de 103 empresas que prestan dichos servicios, al parecer 30 no cuentan con habilitación por parte de las autoridades del Gobierno Nacional, y de 251 embarcaciones revisadas, 58 no estarían cumpliendo con los requisitos de ley.

### **Los principales hallazgos encontrados por la Supertransporte**

Entre las principales irregularidades encontradas por la entidad se destacan la prestación informal del servicio de transporte fluvial (sin habilitación o sin permiso de operación), la operación sin permiso de zarpe, la no expedición de tiquetes, y el sobrecupo de pasajeros.

### **Embalses, represas y lagunas inspeccionados**

1. Embalse Guatapé (Antioquia)
2. Muelle La Bodeguita (Cartagena)
3. Lago Calima (Valle)
4. Muelle Inciva (Buenaventura)
5. Represa Betania (Huila)
6. Embalse del Guavio (Cundinamarca)
7. Embalse Topocoro (Santander)
8. Embalse Amani (Caldas)
9. Represa Hidroprado (Tolima)
10. Laguna de Tota (Boyacá)

En cuanto a los embalses, lagos y lagunas donde se prestan servicios de transporte cabe resaltar que el Muelle La Bodeguita (Cartagena), la Laguna de Tota (Boyacá), el Muelle Inciva Darien (Buenaventura), la Represa de Hidroprado (Tolima), el Embalse Guatapé (Antioquia), el Embalse del Guavio (Cundinamarca), y la Represa de Betania (Huila), cuentan con el mayor número de empresas habilitadas por las autoridades competentes.

Se destaca que en materia de seguridad, existen varias empresas que no evidencian la adopción de medidas de seguridad necesarias en caso de situaciones de accidentalidad.

La Superintendencia de Transporte llevó a cabo diferentes requerimientos a las empresas identificadas para adelantar las acciones de mejoramiento correspondientes y solo el Muelle la Bodeguita (Cartagena) y la Laguna de Tota (Boyacá), contestaron el 100% de los requerimientos.

Frente a esta situación, el Gobierno Nacional y específicamente el Ministerio de Transporte, ha implementado políticas públicas encaminadas a garantizar la seguridad de los ciudadanos que utilizan el transporte fluvial tanto para movilidad como para turismo. Por lo tanto, busca que las empresas que no se encuentran

habilitadas puedan formalizarse y así poder garantizar el servicio idóneo para proteger la vida de los colombianos que utilizan el transporte fluvial en las lagunas, embalses y represas del País.

La Superintendencia de Transporte seguirá realizando los requerimientos específicos para que las empresas que prestan el servicio de transporte fluvial en los embalses, lagos y lagunas, superen los hallazgos evidenciados, con miras a la formalización. Así mismo, la entidad realizará un seguimiento riguroso para que las empresas corrijan de inmediato las fallas, de lo contrario se procederá a abrir la investigación correspondiente.